



fondo de  
iniciativas  
juveniles



→ **BANCAMOS  
TUS IDEAS**

## BASES DE LA 10° CONVOCATORIA DEL FONDO DE INICIATIVAS JUVENILES - AÑO 2018

### INFORMACIÓN GENERAL

El Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) a través del Instituto Nacional de la Juventud (INJU) tiene entre sus prioridades promover la participación activa, el emprendedurismo social y el protagonismo de las y los jóvenes como actores fundamentales en el proceso de desarrollo. Para ello impulsa iniciativas de jóvenes en sus comunidades con apoyo a nivel de recursos y asistencia técnica, con el objetivo de que las y los jóvenes se involucren en la construcción de las políticas públicas y la efectivización de sus derechos.

De esta manera MIDES/INJU desde la División de Participación y Desarrollo ha desplegado una serie de acciones para promover proyectos de jóvenes que se agrupen para incidir y generar algún cambio en su barrio o localidad, desarrollando un interés, respondiendo a una problemática o a alguna oportunidad de mejora.

El Fondo de Iniciativas Juveniles existe desde el año 2010 y desde la primera edición se han apoyado 561 propuestas juveniles. En todos los casos el objetivo es generar un proceso inclusivo desde un marco de promoción de derechos que permita visibilizar acciones de valor e impacto transformador en la comunidad.

### CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA CONVOCATORIA

En el marco de la 10ma. convocatoria al Fondo de Iniciativas Juveniles, MIDES/INJU se propone impulsar y profundizar iniciativas de jóvenes entre 14 y 29 años que se enmarquen en una perspectiva de derechos humanos. Tener foco en perspectiva y promoción de derechos implica de manera central procurar el derecho de la igualdad y la no discriminación. Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, o cualquier otra condición. Es así que todas las iniciativas apoyadas por el Estado deberán generar condiciones de igualdad de oportunidades a la participación y por tanto al ejercicio del derecho a la misma.

Lo anterior llevado a la práctica significa pensar en las necesidades de las personas para poder ejercer una mayor participación y así desarrollar sus capacidades. Es por esto que buscamos que los proyectos del fij piensen en formas de hacer accesible la participación a aquellos grupos de jóvenes con menos acceso al ejercicio de la misma como también a la igualdad de trato y roles a la interna de los propios grupos.



INFO + BASES + FORMULARIOS

→ [www.inju.gub.uy](http://www.inju.gub.uy)



Línea gratuita 0800 4658

→ [midesinju](https://www.facebook.com/midesinju) [@inju\\_uy](https://www.instagram.com/inju_uy)





fondo de  
iniciativas  
juveniles



→ **BANCAMOS  
TUS IDEAS**

## 1. OBJETIVOS DEL FONDO DE INICIATIVAS JUVENILES

Por iniciativas juveniles entendemos aquellas propuestas que surgen de grupos de jóvenes y que buscan incidir y generar algún cambio en su localidad. Las iniciativas juveniles son honorarias y deben orientarse simultáneamente a fortalecer al propio grupo y a beneficiar a otros por fuera del mismo.

La presente convocatoria busca promover especialmente proyectos pensados y ejecutados desde una perspectiva de DDHH. Es así que se tendrán en cuenta especialmente aquellos proyectos que desde su formulación incluyan la perspectiva de género, la inclusión a la discapacidad y jóvenes en condiciones de vulnerabilidad como principios orientadores.

### 1.a Objetivo General:

Fortalecer e impulsar la capacidad de organización, participación, protagonismo, incidencia social y pública de las y los jóvenes en un marco inclusivo e igualitario al derecho de la participación.

### 1.b Objetivos específicos:

- Apoyar e incentivar el protagonismo y participación juvenil de carácter grupal generando actividades que empoderen a las personas jóvenes.
- Fomentar las expresiones juveniles en su mayor diversidad, estimulando propuestas inclusivas en su conformación grupal y en las acciones a desarrollar.
- Fortalecer la capacidad de asociatividad de grupos y colectivos juveniles, como estrategia para facilitar su incidencia pública y política.
- Estimular la búsqueda de soluciones a problemas sociales a través del emprendedurismo social.

**2. Quiénes pueden presentarse?** Algunos ejemplos a presentarse son: las organizaciones estudiantiles, grupos artístico-culturales, de jóvenes privados o privadas de libertad, de trabajadores/as, organizaciones comunitarias, de voluntarias/os, cooperativas, comisiones barriales, grupos de centros juveniles, grupos de amigas/os, de clase, entre otros tipos posibles, siempre que su dedicación a este proyecto no implique una retribución personal.

Se pretende que sea una experiencia de participación juvenil en todas las etapas del proyecto: planificación, ejecución y evaluación de las actividades, como en las decisiones de uso del dinero y en la comunicación con MIDES-INJU. Los y las integrantes podrán contar con otras redes de apoyo que contemplen colaboradores de otras edades no comprendidas en el llamado, otros jóvenes y/o adultos de referencia desde un rol habilitador de los intereses y acciones decididas por los y las participantes jóvenes del proyecto.



INFO + BASES + FORMULARIOS

→ [www.inju.gub.uy](http://www.inju.gub.uy)



Línea gratuita 0800 4658

→ [midesinju](https://www.facebook.com/midesinju) [@inju\\_uy](https://www.instagram.com/inju_uy)





fondo de  
iniciativas  
juveniles



→ **BANCAMOS  
TUS IDEAS**

## 2.a Algunos posibles temas vinculados a los derechos humanos y de las y los jóvenes:

Salud sexual y reproductiva, Diversidad sexual, Desigualdad y violencia de género. Discapacidad, Salud mental, Educación, Trabajo.

## 3. PRESENTACIÓN

<b>¿Quiénes se pueden presentar?</b>	
Grupos conformados por un mínimo de cinco jóvenes entre 14 y 29 años de los cuales dos deberán presentarse en calidad de responsable y co-responsable	
<b>Requisitos de la iniciativa:</b>	
La iniciativa y todas las etapas que implica deberán ser protagonizadas por jóvenes (diseño, desarrollo, articulación con actores locales, evaluación).	
<b>Presupuesto disponible por proyecto</b>	
Hasta \$40.000 (cuarenta mil pesos uruguayos)	
<b>¿Cuáles son las modalidades de postulación?</b>	
<b>Grupos Experimentes</b>	<b>Grupos Principiantes</b>
Se pretende que esta modalidad posibilite una experiencia participativa de alto impacto comunitario, de protagonismo juvenil y visibilización de las y los jóvenes como actores de desarrollo.	Se pretende que esta modalidad posibilite el fortalecimiento o la creación de un grupo, como así también su articulación y visibilización a nivel local.
El grupo cuenta con la experiencia de haber sido seleccionado y haber ejecutado previamente al menos un fondo público o privado en los últimos dos años.	No haber ejecutado un fondo concursable en los últimos dos años.
Existe una estrategia clara para involucrar a otras personas de diversos perfiles como participantes o destinatarios de las propuestas.	
En la iniciativa están presentes acciones en trabajo a favor y en perspectiva de derechos.	
La iniciativa contará con acompañamiento de INJU en al menos tres instancias de reunión para la planificación conjunta, apoyo a procesos grupales y ajuste de la propuesta.	



INFO + BASES + FORMULARIOS

→ [www.inju.gub.uy](http://www.inju.gub.uy)



Línea gratuita 0800 4658

→ [midesinju](https://www.facebook.com/midesinju) [@inju\\_uy](https://www.instagram.com/inju_uy)





fondo de  
iniciativas  
juveniles



→ **BANCAMOS  
TUS IDEAS**

#### 4. FORMAS DE POSTULACIÓN

Las propuestas se presentarán vía formulario web disponible en la página del Instituto Nacional de la Juventud (MIDES/INJU): [www.inju.gub.uy](http://www.inju.gub.uy) y en las redes sociales, haciendo click en el link: **“FIJ 2018-10ma edición.**

Para aquellos grupos que lo requieran (jóvenes con sordera, dificultades en la escritura y discapacidad intelectual), se habilitará con previo acuerdo, la opción de presentar la propuesta mediante un video.

Las preguntas a responder para que el proyecto sea evaluado estarán en formato escrito, audio y lengua de señas. En el vídeo tendrán que responder las mismas preguntas del formulario. En caso de requerirse apoyo para la presentación de la iniciativa se prestará asistencia en las oficinas del Instituto en Montevideo y en los locales del Impulsa en el interior del país. Ver direcciones y contactos por departamento [aquí](#).

#### 5. APOYO ECONÓMICO

En la presente edición para el total de las propuestas seleccionadas se destinará un monto de hasta \$2.500.000 ( dos millones quinientos mil pesos).

En todos los casos, los rubros que podrán financiarse con los fondos recibidos son la compra de artículos de papelería, compra de equipamiento deportivo/recreativo, alimentación para participantes de las actividades contempladas en el proyecto, alquiler de servicios, servicios de publicidad y difusión, gastos de transporte, pequeñas inversiones (materiales no fungibles). El pago de honorarios está previsto siempre y cuando sea a personas externas al grupo y se pueda rendir mediante boleta oficial. El pago no debe superar el 50% del monto total obtenido.

La lista de rubros posibles no es exhaustiva. Sin embargo, la consideración de la pertinencia y adecuación de los gastos a los contenidos de las propuestas será evaluada por el tribunal. MIDES-INJU recibirá por mail o teléfono las consultas o dudas sobre los rubros que pueden ser financiados. (ver información de contacto al final del documento)

La aprobación puede implicar el financiamiento de un monto menor al solicitado si el tribunal tiene razones fundadas para entender que la propuesta es buena pero el presupuesto se encuentra por encima de lo razonable, o que en articulación con MIDES-INJU se podrá aportar aquello que el grupo presupuesta.



INFO + BASES + FORMULARIOS

→ [www.inju.gub.uy](http://www.inju.gub.uy)



Línea gratuita 0800 4658

→ [midesinju](https://www.facebook.com/midesinju) [@inju\\_uy](https://twitter.com/inju_uy)





fondo de  
iniciativas  
juveniles



→ **BANCAMOS  
TUS IDEAS**

## 6. RESPONSABILIDADES DE LOS PROYECTOS APROBADOS

### 6.a Asistencia obligatoria a la jornada de lanzamiento de las iniciativas aprobadas

Tras la selección de las iniciativas las y los integrantes del grupo serán convocadas/os a una jornada de lanzamiento departamental/regional. Los costos de traslado corren por cuenta de MIDES/INJU.

### 6.b Ajuste de las iniciativas.

Luego de aprobadas las iniciativas, habrá una instancia obligatoria con los equipos técnicos de INJU para ajustar el plan de trabajo y el desarrollo del mismo para el logro de los objetivos del FIJ.

### 6.c Administración de los recursos asignados

La o el responsable de cada propuesta aprobada deberá gestionar el pago en coordinación con MIDES-INJU. El dinero asignado a la propuesta será responsabilidad y exclusivamente administrado por el grupo quien deberá rendir cuentas de las actividades y gastos realizados. En caso de haber un sobrante de dinero, el mismo deberá ser devuelto. En caso que el grupo invierta en la adquisición de equipamiento y los objetivos del proyecto no se continúen en el tiempo, o el grupo que llevó adelante la propuesta se disuelva, se solicita comunicación inmediata con el equipo de la División de Participación de MIDES/INJU.

### 6.d Actividades de comunicación y difusión de los proyectos

En todos los materiales, piezas de comunicación y publicidad que se realicen con el proyecto deberá aparecer el logo del Instituto y del FIJ según lo indicado por la División de Comunicación. Serán proporcionados y se trabajará oportunamente en la jornada de lanzamiento.

### 6.e Evaluaciones realizadas por el grupo

Hacia el final de la ejecución del proyecto el grupo deberá realizar una evaluación y entregar las boletas originales con el Rut de Mides-INJU.

## INCOMPATIBILIDADES

Es incompatible la presentación de propuestas de:

- Personas que tengan vínculo de dependencia con el MIDES/INJU
- Que beneficien exclusivamente a las y los integrantes del grupo.
- Grupos que promuevan acciones e ideas que remiten a actos discriminatorios.
- Que generen exclusión de cualquier tipo.
- Que impliquen pago de honorarios o salario a las y los propios integrantes del grupo.
- Grupos que a la fecha de postulación aún estén ejecutando los fondos de una convocatoria anterior del programa y que no hayan cumplido con la rendición de cuentas.



INFO + BASES + FORMULARIOS

→ [www.inju.gub.uy](http://www.inju.gub.uy)



Línea gratuita 0800 4658

→ [midesinju](https://www.facebook.com/midesinju) [@inju\\_uy](https://www.instagram.com/inju_uy)





fondo de  
iniciativas  
juveniles



→ **BANCAMOS  
TUS IDEAS**

- Mayores de 29 años o menores de 14 entre los cinco integrantes obligatorios del grupo.
- La iniciativa no podrá representar a instituciones públicas o privadas con fines de lucro en el entendido que debe ser reflejo de intereses del propio grupo de jóvenes.

## 7. ACOMPAÑAMIENTO DE INJU

El MIDES-INJU tiene presencia en el territorio nacional a través del programa INJU/Impulsa. Estos equipos desarrollan entre otras líneas, el acompañamiento a los Fondos de Iniciativas Juveniles en cada departamento.

### 7.a. Acompañamiento de las iniciativas seleccionadas

Se coordinará con el grupo al menos tres encuentros con el objetivo de propiciar el intercambio y buscar soluciones a las dificultades, brindar apoyo en la organización de actividades, pensar en la inclusión de otros jóvenes, colaborar con la difusión, etc.

### 7.b. Encuentros y redes

Las iniciativas podrán ser invitadas a participar en encuentros de jóvenes organizados por MIDES-INJU, en ferias de proyectos, espacios de presentación de la iniciativa a la comunidad, entre otras actividades que posibiliten la difusión de la experiencia y el protagonismo de los y las jóvenes en sus comunidades.

## 8. SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

### Sobre el Tribunal y el modo de selección de las propuestas.

Las propuestas serán evaluadas y seleccionadas por un tribunal integrado por 3 personas del Instituto Nacional de la Juventud. Se asignará un puntaje total a cada propuesta que conformará una lista de prelación, ordenada por puntaje de mayor a menor y priorizando al menos una iniciativa por departamento.

Serán válidas las propuestas que obtengan **como mínimo 60 puntos**. Se aprobarán al menos 53 Iniciativas en modalidad principiantes y hasta 12 en modalidad experientes.

MIDES-INJU podrá recurrir a la lista de iniciativas suplentes previo a la transferencia del dinero en caso de renuncia por parte de algún grupo o ante algún incumplimiento o conducta sancionable de acuerdo a los criterios establecidos en estas bases.

Los grupos pueden presentar más de una propuesta, sin embargo sólo será aprobada la iniciativa con mayor puntaje y no aplicando la/las restantes.



INFO + BASES + FORMULARIOS

→ [www.inju.gub.uy](http://www.inju.gub.uy)



Línea gratuita 0800 4658

→ [midesinju](https://www.facebook.com/midesinju) [@inju\\_uy](https://www.instagram.com/inju_uy)





fondo de  
iniciativas  
juveniles



→ **BANCAMOS  
TUS IDEAS**

En caso de existir propuestas con un mismo puntaje, se tendrá en cuenta un criterio de “mayor cobertura territorial”; es decir, se privilegiará aquellas que provengan de un departamento con menor cantidad de propuestas aprobadas.

El tribunal se reservará el derecho de realizar entrevistas y solicitar ampliación de la información tanto por mail, telefónicamente, como en forma personal.

### 8. a Criterios de selección

Para proceder a la evaluación el tribunal tomará en cuenta los siguientes criterios:

	Criterio	Se valorará	Puntaje máx
A Sobre la iniciativa	1. Pertinencia	La iniciativa explica claramente la relación entre los problemas y oportunidades identificadas y la forma que proponen atenderlos.	30
	2. Identificación de actores estratégicos	El grupo ha pensado en otros grupos para trabajar para el logro de los objetivos de la iniciativa	10
	3. Factibilidad	Las actividades propuestas tienen condiciones para su realización en los plazos y presupuesto que se presentan.	10
	4. Inclusión	Acciones para incluir a personas en situación de discapacidad	10
	5. Equidad	Acciones para trabajar la perspectiva de género	10
	6. Destinatarios	La iniciativa es dirigida a juventudes priorizadas por el Instituto	5
B Sobre el grupo	1. Potencial de fortalecimiento	El grupo presenta elementos para su fortalecimiento como actor local a partir de la realización del proyecto.	10
	2. Constitución	En la conformación del grupo hay cierto equilibrio entre el número de varones y mujeres.	5
		El grupo está constituido por juventudes priorizadas por el Instituto	5
3. Perspectiva de juventud	La iniciativa y todas las etapas que implican (diseño, desarrollo, articulación con actores locales o grupos, evaluación) fueron y serán protagonizadas por jóvenes.	10	



INFO + BASES + FORMULARIOS

→ [www.inju.gub.uy](http://www.inju.gub.uy)

→ Línea gratuita 0800 4658  
→ [midesinju](https://www.facebook.com/midesinju) [@inju.uy](mailto:inju@inju.uy)







fondo de  
iniciativas  
juveniles



→ **BANCAMOS  
TUS IDEAS**

## 9. Cronograma de convocatoria, selección y desarrollo de los proyectos

Etapa	Fecha
Periodo de inscripciones	Abril 2018
Publicación proyectos seleccionados y transferencia del dinero	Junio 2018
Ajuste de la iniciativa con el equipo técnico de INJU	Junio 2018
Plazo final para el desarrollo de las actividades financiadas	Julio a Diciembre 2018
Evaluación y rendición de cuentas	Diciembre 2018

Estas fechas son estimativas y deberán corroborarse en comunicación con la coordinación del programa.

## 10. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

En caso que un grupo reciba apoyo económico pero no cumpla con los compromisos asumidos (la disponibilidad para reuniones con referentes de MIDES-INJU, rendición de cuentas, no devolución de equipamiento ante la disolución del grupo, no devolución de dinero ante la no ejecución del proyecto o de dinero sobrante) ninguno de los integrantes del grupo podrá participar presentando propuestas al Fondo de Iniciativas Juveniles en las próximas tres ediciones.

## 11. DESLINDE DE RESPONSABILIDADES

El Ministerio de Desarrollo Social y el Instituto Nacional de la Juventud no son responsables por consecuencias no deseadas que puedan surgir de las actividades llevadas a cabo, así como tampoco responderá por posibles reclamos realizados por proveedores de productos o servicios adquiridos con el dinero transferido por el programa.

**POR CUALQUIER DUDA**  
**[iniciativasjuveniles@mides.gub.uy](mailto:iniciativasjuveniles@mides.gub.uy)**  
**O al teléfono 2400 0302 INT. 7029**  
**En el horario de 10:00 a 17:00 horas**  
**Área de Participación y Desarrollo- MIDES/INJU**



INFO + BASES + FORMULARIOS

→ [www.inju.gub.uy](http://www.inju.gub.uy)



Línea gratuita 0800 4658

→ [midesinju](https://www.facebook.com/midesinju) [@inju\\_uy](https://www.instagram.com/inju_uy)







fondo de  
iniciativas  
juveniles



→ **BANCAMOS**  
**TUS IDEAS**



INFO + BASES + FORMULARIOS  
→ [www.inju.gub.uy](http://www.inju.gub.uy)

→ Línea gratuita 0800 4658  
→ [midesinju@inju.uy](mailto:midesinju@inju.uy)

**(\*) mides**  
Ministerio de  
Desarrollo Social

**i inju**  
Instituto Nacional  
de la Juventud